



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2010

Res. H N° 579-10

Expte. N° 4.338/10

VISTO:

La nota 2032/10 mediante la cual la Mgr. María AGUILAR solicita fondos para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra "Métodos de la Investigación I", en la localidad de Campo Quijano; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que el Director de la Escuela de Antropología, Sociólogo Javier YUDI, avala el pedido;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$527,50 para atender gastos de combustible (\$150,00), viáticos del chofer y cuerpo docente (\$167,50), y gastos específicos de los alumnos de la cátedra (hasta la suma total de \$210,00), con imputación al Fondo de Trabajos Campo;

Que por la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en las sumas de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00) para solventar gastos específicos de estudiantes de la Cátedra "Métodos de la Investigación I", y PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) para gastos de combustible, por el trabajo de campo mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mgr. María Ángela AGUILAR responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la devolución de \$15,00 (PESOS QUINCE) por cada estudiante de la cátedra respectiva que no efectúe el viaje.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

at/JCL



JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ. Contable
Facultad de Humanidades

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.